



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEETE.

qualquiera de los tres casos referidos: y conformandose la Ciudad con tan justa reflexión acordó unánimemente nombrar como nombró al S.^{or} D.^o Juan Maxiano Coyato, Regidor también de este Ayuntamiento por tal Capitan de Caballos de la guerra noble, si el S.^{or} D.^o Juan Coutour no aceptare el q.^o le está hecho o si hubiere fallecido, o si lo renunciare en qualquier tiempo que sea por ocurrirle causa que le impidan la continuacion en su desempeño mediante el servicio de la guerra en que se halla.

Orden sobre
Propios.

En este Ayuntamiento se recordó la orden del R.^o y Supremo Consejo de Castilla de veinte y ocho de Octubre de mil setecientos setenta y dos comunicada por el S.^{or} Intendente de esta Provincia en seis de Octubre siguiente a fin de que no se libren mas cantidades de los caudales de Propios que las señaladas en el reglamento y ordenes posteriores baxo los apercibimientos que contiene, a lo que quedó la Ciudad inteligenciada.

Otra sobre lo
mismo.

En este Ayuntamiento se hizo presente la orden del Consejo comunicada por el S.^{or} Intendente de esta Provincia en diez y seis de Febrero de mil setecientos noventa y tres comprensiva de varios artículos en razon de la formacion y presentacion de las cuentas de Propios y Arbitrios, modo de arrendar las fincas de ellos y asegurar su rendimiento. A lo q.^o quedó la Ciudad enterada.

[Signature]

